



SESIÓN PLENARIA

- 09. Pregunta N.º 571, relativa a estado del contrato para la construcción, equipamiento y explotación del Edificio Dávila (Santander), presentada por D. Luis Carlos Albalá Bolado, del Grupo Parlamentario Popular. [7L/5100-0571]**
- 10. Pregunta N.º 572, relativa a razones por las que no se han comenzado las obras para la construcción, equipamiento y explotación del Edificio Dávila (Santander), presentada por D. Luis Carlos Albalá Bolado, del Grupo Parlamentario Popular. [7L/5100-0572]**
- 11. Pregunta N.º 573, relativa a fecha prevista para el inicio de las obras para la construcción, equipamiento y explotación del Edificio Dávila (Santander), presentada por D. Luis Carlos Albalá Bolado, del Grupo Parlamentario Popular. [7L/5100-0573]**

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Pasamos a los puntos 9, 10 y 11.

LA SRA. BARTOLOMÉ ARCINIEGA: Pregunta N.º 571, relativa a estado del contrato para la construcción, equipamiento y explotación del Edificio Dávila en Santander.

N.º 572, relativa a razones por las que no se han comenzado las obras para la construcción, equipamiento y explotación del Edificio Dávila en Santander.

Y pregunta N.º 573, relativa a fecha prevista para el inicio de las obras para la construcción, equipamiento y explotación del Edificio Dávila en Santander, presentadas por D. Luis Carlos Albalá Bolado, del Grupo Parlamentario Popular.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Tiene la palabra, D. Luis Carlos Albalá Bolado.

EL SR. ALBALÁ BOLADO: Gracias, Sr. Presidente.

Tras los anuncios y noticias habidos a partir de 2005, sobre la construcción de un nuevo edificio administrativo al que se dio en llamar: Edificio Dávila, por ser esta calle santanderina la de su ubicación, lo cierto es que lo único que hasta ahora sabemos es por un lado de las aparentes contradicciones sobre sus contenidos. Y por otro, de los retrasos sobre su construcción.

Efectivamente, allá por el año 2005 se convocó un concurso de ideas que se resolvió en 2006, a favor de uno de los cuatro concursantes. Fue por el mes de diciembre 2007 cuando el Gobierno de Cantabria anunció que en los primeros meses de 2008 saldría a concurso la ejecución de esta obra. Un edificio de unos 6.300 metros cuadrados en superficie, más 3.300 metros cuadrados bajo rasante. Que con una inversión prevista de unos 11 millones de euros, que se afrontarían por el sistema de financiación estructurada, tendría un plazo de ejecución de unos 20 meses.

Inicialmente, se habló de que el edificio albergaría las sedes de Cultura y Educación. Con posterioridad, esta decisión quedó en suspenso a la vista de otras necesidades surgidas, en el contexto del Programa de Edificios Administrativos.

Al cabo de dos años, dos años de retraso, tras un primer concurso que resultó desierto, el pasado mes de julio del año actual se anunció que la obra ya había sido adjudicada al Grupo SADISA, por un montante de: 31,5 millones de euros, que se pagarían con un alquiler de 2 millones de euros anuales, financiación estructurada, durante 15 años. Y que estaría terminado para la primavera de 2012.

A la empresa se le adjudicaba, además, el equipamiento del edificio y la concesión, por 30 años, del mantenimiento y revisión periódica del inmueble y de la limpieza del edificio.

En esta ocasión, nuevo cambio de idea, se hablaba de que el edificio serviría para ubicar el departamento de Educación, ya no Cultura, y las instalaciones del CEARC; algunas instalaciones del CEARC.

Lo cierto es que consultada la Plataforma de Contratación del Estado, publicada por el Ministerio de Economía y Hacienda, vemos que el precio del contrato con la adjudicataria es de: 34,7 millones de euros con impuestos, y por un plazo de 35 años. Y desde entonces, nada más se sabe.

Por todo ello, por lo que se sabe y por lo que no se sabe, preguntamos al Gobierno: ¿Cuál es el actual estado del contrato para la construcción, equipamiento y explotación del edificio Dávila, adjudicado por el Conejo de Administración de SAICAN?



¿En el caso de que las obras objeto del contrato no hubiesen comenzado, cuáles son las razones?

¿Y si no existe razón que lo impida, cuál es la fecha prevista por el Gobierno para el inicio de las obras?

Gracias, Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Muchas gracias, Sr. Diputado.

Tiene la palabra el Gobierno. Tiene la palabra el Consejero de Presidencia y Justicia, D. José Vicente Mediavilla.

EL SR. CONSEJERO (Mediavilla Cabo): Muchas gracias, Sr. Presidente.

Debo comenzar señalando como no se le escapa a Su Señoría que estamos hablando de un contrato complejo, de un contrato que es la primera vez que en nuestra Comunidad Autónoma se diseña de la forma establecida, cumpliendo como no puede ser de otra forma con todos los parámetros legales. Y digo que se trata de un contrato complejo, porque reúne dentro del mismo prestaciones de diferenciados contratos, sujetos a la Ley de Contratos del sector público. No se trata de un contrato de obra, no se trata de la construcción de un edificio, sino que se trata como digo de un contrato que conlleva la construcción del edificio, su equipamiento al 100 por ciento y la explotación del mismo.

Por lo tanto, presenta prestaciones por parte del futuro adjudicatario del contrato de obras, del contrato de servicios; porque conlleva el mantenimiento y por ejemplo la limpieza integral del mismo. Y del contrato de suministro, porque supone también la dotación completa del edificio a nivel de mobiliario y su reposición.

Implica como usted ha dicho también acertadamente, la concesión otorgada al adjudicatario, la construcción como no puede ser de otra forma equipamiento y mantenimiento del mismo y el arrendamiento posterior al Gobierno de Cantabria.

Y una vez finalizada además la concesión durante el periodo legalmente establecido y contractualmente -mejor dicho- establecido revierte íntegramente, el solar y el edificio, para pleno uso y propiedad, a favor del Gobierno de Cantabria, Y además se trata de un contrato sujeto a contratación armonizada de conformidad con la Ley 30/2007. Por eso le indico la complejidad del mismo.

Pero pese a esa complejidad ¿cuál es el estado del contrato que ha sido adjudicado provisionalmente a la mejor de las ofertas presentadas a juicio de la Mesa de Contratación? Mesa de contratación compuesta, la empresa GESAICAN, también con la incorporación como miembros natos de la Jefa del Servicio de Contratación y Compra y del Servicio Jurídico del Gobierno de Cantabria, a la mejor de las ofertas -como digo- adjudicación provisional. Que las obras no han comenzado lógicamente porque se ha efectuado la adjudicación provisional que se va a elevar a definitiva dentro de este mes, una vez que se ha cerciorado por parte de los órganos administrativos, el cumplimiento de toda la documentación que se exigía al licitador cuya adjudicación provisional se debe elevar ahora a definitiva. Y entre ellas, entre esa documentación destaca esencialmente la oferta vinculante de la entidad financiera.

Oferta vinculante de la entidad financiera que era una garantía para la empresa GESAICAN y también lógicamente para el Gobierno de Cantabria de fiel cumplimiento por parte de quien sea, el adjudicatario definitivo, que coincidirá con el adjudicatario provisional, la empresa que deba llevar a cabo esa construcción o explotación y mantenimiento del edificio.

Por lo tanto, como digo se llevará a cabo la adjudicación definitiva en breve plazo; aproximadamente una o dos semanas. Y comenzarán las obras pues en el plazo establecido que es un mes después de la adjudicación definitiva con la correspondiente acta de replanteo.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Muchas gracias Sr. Consejero.

Tiene la palabra el Sr. Diputado, tiene la palabra D. Luis Carlos Albalá.

EL SR. ALBALÁ BOLADO: Gracias Sr. Presidente.

Gracias, Sr. Consejero, por sus explicaciones, a las que no que no tengo por qué en absoluto poner en dudas. Pero sí se nos podría ocurrir, que no se nos ocurre, dudar...(murmillos)

Porque estoy seguro, Sr. Consejero... (murmillos) estoy seguro, Sr. Consejero, que en el caso de que se nos ocurriese dudar, que ni se nos pasa por la cabeza, que no existirán informes en el Gobierno de Cantabria que por alguna razón desaconsejen, o incluso impidan la realización de esta obra, ¿verdad?. Porque de ser así, nos lo dirían, ¿cierto?. Máxime cuando estamos preguntando por ello. Y aunque solamente fuese por contradecir a la ONG y a la Fundación que hoy nos han dicho que ustedes son el Gobierno con menor transparencia de España. Seguro que nos dirían, si hubiese en el ámbito del Gobierno de Cantabria cualquier tipo de informe contrario a la ejecución de esta obra, ¿verdad?



Gracias, Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Muchas gracias Sr. Diputado.

Tiene la palabra el Gobierno, tiene la palabra D. José Vicente Mediavilla.

EL SR. CONSEJERO (Mediavilla Cabo): No sé si usted duda, o duda; la verdad, Sr. Albalá. Subo a la Tribuna sin conocerlo.

Pero mire, yo lo que sí tengo claro es que yo no conozco ningún informe en ese sentido, como Consejero de Presidencia y Justicia, se lo digo sinceramente, no conozco ningún informe en ese sentido.

Y también conocemos, también conocemos el informe al que usted ha hecho mención, sobre la transparencia etc., en la que precisamente el mejor puntuado en ese informe, con un 75, es la transparencia en las contrataciones de servicios de suministros y obras por parte de la Administración del Gobierno de Cantabria, precisamente de lo que estamos hablando ahora; con un 75, o sea muy por encima de la media global del Gobierno de Cantabria, que es un 53,8 pues concretamente en materia de contrataciones estamos muy por encima, no solo de la puntuación obtenido por el Gobierno, sino de la media de todas las Comunidades Autónomas.

Por lo tanto, espero que estos datos, que tampoco le hagan dudar, porque son reales y efectivos.

Y como le digo, Sr. Albalá, se va a proceder a la adjudicación, elevar a definitiva la adjudicación provisional, elevar a definitiva. Le he intentado explicar y creo que me ha entendido la complejidad de este contrato y precisamente para garantizar la transparencia en su adjudicación, a mí me pareció sumamente conveniente y por eso realizamos un convenio de colaboración entre el Gobierno de Cantabria y el GESECAN, que en la mesa de contratación de esa empresa pública participaba de forma activa, con voz y voto tanto el Servicio Jurídico del Gobierno de Cantabria, que tiene muchísima experiencia, porque forma parte de todas las mesas de contratación, como a la Jefa del Servicio de Contratación y Compras de la Administración Autonómica, que es una funcionaria ejemplar y con una dilatada trayectoria, que conoce perfectamente cuáles son los sistemas de contratación de la Ley 30/2007 y la normativa anterior del Estado.

Por eso, intentaré desde luego despejarle cualquier duda que tenga y las obras pues esperamos que comiencen antes de que finalice este año.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Muchas gracias, Sr. Consejero.